

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71**NAVALAGAMELLA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiéndose aprobado por Acuerdo del Pleno de la Corporación, de 21 de abril de 2022, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana del Ayuntamiento de Navalagamella, se hace público su texto íntegro, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra el presente acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Navalagamella, a 1 de julio de 2022.—El alcalde-presidente, Andrés Samperio Montejano.

(03/13.924/22)

